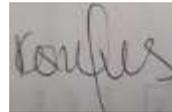


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
TRASLADO ELECTRÓNICO No. 001

RADICADO	CLASE DE PROCESO	EJECUTANTE	EJECUTADO	ACTUACION
68081-31-05-002-2022-00152-00	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A.	ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COLOMBIANOS EN LIQUIDACION, ASOTRAICOL	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
68081-31-05-002-2023-00125-00	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL GESTION TALENTO HUMANO S.A.S.	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público, esto es, el micrositio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA en la página web de la RAMA JUDICIAL.

Se fija en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). En consecuencia, cuenta el término desde el veintinueve (29) al treinta y uno (31) de enero, inclusive, del año en curso, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).



KAREM PIÑA
SECRETARIA